



Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control
Oficina Central Administrativa

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de Diciembre del 2025

N° 000039-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BOBBIO
VASQUEZ Fiorela Medalith FAU
20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 16:50:06 -05:00

VISTOS:

El Informe N° 007-2025-MP-FN-ANC-MP-UE012-OCA-OTIC, de 23 de noviembre de 2025, emitido por Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad Nacional de Control; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.° 30944, se crea la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, con autonomía administrativa, funcional y económica, encargada del control funcional de los fiscales de todos los niveles y del personal de función fiscal del Ministerio Público, salvo el caso de los fiscales supremos, cuya competencia corresponde exclusivamente a la Junta Nacional de Justicia;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Fiscalía de la Nación emitió la Resolución N.° 036-2023-MP-FN, de fecha 06 de enero de 2023, mediante la cual se creó la Unidad Ejecutora "Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público" (UE012: ANC-MP), dentro del Pliego 022 Ministerio Público, con independencia administrativa y financiera;

Que, con Resolución Jefatural N.° 413-2025-ANC-MP-J, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, dejando sin efecto la Resolución Administrativa N.° 112-2024-ANC-MP-J y sus modificatorias;

Que, en el literal c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones, se establece que la Oficina Central Administrativa de la ANC-MP tiene la facultad de "Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le sean delegadas";



Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control
Oficina Central Administrativa

Que, mediante Memorando Múltiple N.º 25-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA, se dispuso que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, coordinen y efectúen la publicación de las resoluciones administrativas emitidas por la Oficina Central Administrativa en los portales institucionales correspondientes, conforme a la normativa vigente;

Que, con el Informe N.º 007-2025-MP-FN-ANC-MP-UE012-OCA-OTIC, la Oficina de Tecnologías de la Información informó que, entre los archivos remitidos para publicación, la Resolución Administrativa N.º 000018-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA presenta duplicidad en su numeración, siendo necesario aclarar y corregir dicha situación para efectos de transparencia y seguridad jurídica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000018-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA de fecha 04 de agosto de 2025, se resolvió entre otros, autorizar el fondo por encargo para la actividad de capacitación denominada "Segundo Taller de Planificación Estratégica 2025 de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público"; a realizarse el 07 y 08 de agosto de 2025 en la ciudad de Lima;

Que mediante Resolución Administrativa N° 000018-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA de fecha 18 de agosto de 2025, se resolvió entre otros, encargar las funciones de forma temporal y transitoria de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio, a la servidora Rita del Pilar Villacorta Chumbe a partir del 18 de agosto del 2025.

Que, atendiendo a la duplicidad involuntaria del número de Resolución Administrativa N° 000018-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA de fechas 04 de agosto y 18 de agosto de 2025, ambas emitidas por la Oficina Central Administrativa, resulta necesario dar un número distintivo a la resolución de fecha 18 de agosto por ser posterior a la del 04 de agosto; sin embargo, al haberse emitido la Resolución Administrativa N° 000019-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA de fecha 26 de agosto de 2025 que resuelve entre otros, designar a los miembros titulares y suplentes del Jurado Entrevistador del Concurso Público de Méritos "CAS" por Suplencia N°087-2025-MP-FN-ANC-OCA; correspondería agregarle la letra "A" a la Resolución Administrativa N°



Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control
Oficina Central Administrativa

000018-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA de 18 de agosto de 2025, a fin de diferenciar la numeración de ambas resoluciones duplicadas.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas; y en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, así como a la normativa vigente en materia de gestión administrativa y transparencia institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR que la Resolución Administrativa N.º 000018-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA de fecha 18 de agosto de 2025, mediante la cual se dispuso encargar funciones a la servidora Rita del Pilar Villacorta Chumbe, de forma temporal y transitoria en la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, a partir del 18 de agosto de 2025, corresponde al número de **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 000018-A-2025-MP-FN-ANC-UE012-OCA de fecha 18 de agosto de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución aclarativa sea notificada a la servidora Rita del Pilar Villacorta Chumbe, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANC-MP realicen la publicación de la presente resolución en la página web institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese.

IORELLA BOBBIO VASQUEZ
Jefa (e)
Oficina Central Administrativa
Autoridad Nacional de Control